I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/233

Cerrillos, 30 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/1642/2017 y Memorándum N°407/775/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de Niños y Jóvenes pertenecientes al pequeño Cotolengo con destino Al Tabo Quinta Región.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducidos por el funcionario que a continuación se indican:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
BUS	HRXJ- 37	Sr. Pedro Valenzuela	Alcaldía	02 y 03 de Septiembre de 2017

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MPIV/mnb.
*C.c.: * Archivo*
** Portería*